



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital N° F2041-20230000113, de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual se remite la designación de docentes coordinadores de cursos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2023-II.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio Circular N°000040-2023-VRAP/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2023, manifiesta que se encuentra vigente la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, que resuelve modificar el art. 3° de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que dice: “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes”;

En este sentido, se les reitera que las clases son presenciales en el presente año académico, asimismo según Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, numeral 2.2. Desarrollo de las definiciones establecidas en la Ley Universitaria sobre las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, dice: “Los programas académicos que se brindan bajo modalidad presencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en un entorno físico especialmente acondicionado para ello. En estos se puede hacer uso como apoyo o complemento de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje, admitiendo hasta un 20% de créditos virtuales para ello. Debe existir compatibilidad entre los tipos de contenidos, competencias esperadas, la metodología de enseñanza, forma de evaluación y la modalidad de los cursos que hagan uso de entornos virtuales”;

Que, mediante Oficio N° 000156-2023-DACC-FISI/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, remite la relación de docentes Coordinadores de los cursos que se dictará en el semestre académico 2023-II, en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad;

Que en Sesión de Consejo de Facultad Virtual N°23, en Sesión Ordinaria Virtual N°18, de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprueba la relación de docentes coordinadores;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**SE RESUELVE:**

1. **Aprobar** la designación de los docentes Coordinadores Nombrados del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, que dictan cursos en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software, en el Semestre Académico 2023-II, según se indica en el anexo que a fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución de Decanato.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

- 2. Encargar** al Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

